



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2912/2009

ZAPALLAR, 10 de Agosto de 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley Nº 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso que me nombra Alcalde de la Comuna; D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación Nºs 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educativos de la Comuna; La Resolución Nº 55 de 1992 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- Necesidades de Funcionamiento.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Fabián Enrique Ordenes Silva, de fecha 01 de Agosto de 2009.

DECRETO:

- 1º **CONTRATESE** a don **FABIAN ENRIQUE ORDENES SILVA**, Cédula Nacional de Identidad Nº Chileno. Casado, domiciliado en Calle para que realice la función de **"APOYO ADMINISTRATIVO DEL LICEO DE ZAPALLAR"**.
- 2º La remuneración mensual incluido el sueldo base y las asignaciones será la suma mensual bruta de \$ **263.617.-** (Doscientos sesenta y tres mil seiscientos diecisiete pesos).
- 3º El presente contrato se inicia con fecha **01 de Agosto de 2009** hasta el **20 de Septiembre de 2009**. El municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador, de acuerdo a lo estipulado en la cláusula primera del presente instrumento.
- 3º La jornada de trabajo, funciones y remuneraciones será de acuerdo a lo establecido en Contrato anexo que forma parte del presente Decreto.
- 4º **IMPUTESE** el gasto que ocasione el presente Decreto al ítem **215.21.003.004.001**: Remuneraciones Personal Administrativo Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

G. CONTRATOS / EDUCACIÓN 2009/ DA 2912.09 Fabian Ordenes Silva

DISTRIBUCION:

1. Depto. de Educación.
2. Interesado.
3. Depto. de Recursos Humanos.
4. Oficina de Transparencia
5. Archivo: Secretaría Municipal.

M / CTL / RRHH / DAEM / SEC / JUR / p/c.